

MANUAL DE PAGOS DE LOS
COMITÉS OLIMPICOS
NACIONALES



San Salvador
2023
XXIV JUEGOS
CENTROAMERICANOS
Y DEL CARIBE

Tabla de contenido

1. GENERALIDADES.....	4
1.1 Glosario.....	4
1.2 Fundamento legal.....	7
1.3 Propósito.....	7
2. PRE- REGISTRO Y REGISTRO DE DELEGACIONES PARTICIPANTES	8
2.1 Pre- registro	8
2.2 Pago de cuotas de Pre- registro	8
2.3 Pago del total estimado de cuotas.....	8
3. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN.....	8
3.1 Cuota delegacional de inscripción por deporte.....	8
3.1.1 Cuota de inscripción por participante	12
3.1.2 Cuota de hospedaje (alojamiento) por participante.....	12
3.1.3 Obligaciones de pago	13
3.1.4 Hospedaje fuera de la Villa Centroamericana	13
3.1.5 Cuota de hospedaje (alojamiento) y alimentación.....	13
3.2 Cuotas adicionales.....	14
3.2.1 Cuotas adicionales para el deporte de Remo	14
3.2.2 Cuotas adicionales para el deporte de ecuestre.....	15
3.2.3 Cobro por reexpedición de credencial.....	15
3.2.4 Llaves adicionales.....	15
3.2.5 Cargo por llaves extraviadas o deterioradas	15
3.2.6 Fianza de garantía por falta de pago, daños o perjuicios	16
3.2.7 Cuota de penalización.....	16
3.2.8 Cuota por gastos aduanales	16
3.2.9 Notificación de pago	17



San Salvador
2023
XXIV JUEGOS
CENTROAMERICANOS
Y DEL CARIBE



4. PROCEDIMIENTO EMISION DE ESTADOS DE CUENTA, PRE- FACTURA Y FACTURA FINAL.....	17
4.1 Pre- facturas y estado de cuenta (Pre- DRM)	17
4.2 Deposito o pago de la Pre- factura.....	18
4.3 Validación del depósito o pago de la Pre- factura	18
4.4 Emisión de la factura y estado de cuenta	18
4.5 Deposito o pago de la factura	18
4.6 Cargo o cuotas extraordinarias	19
4.7 Daños a instalaciones deportivas, villa o equipos.....	19
4.8 Emisión de la factura final.....	19
4.9 Factura digital y estado de cuenta.....	19
5. FORMAS DE DEPÓSITO O PAGO.....	20
5.1 Números de cuentas bancarias autorizadas.....	20
5.2 Comisiones o cargos en bancos extranjeros.....	21
5.3 Notificación de pago.....	21
5.4 Formas de depósito o pagos para subsede.....	21
6. ACREDITACIÓN DE DELEGACIÓN, VALIDACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PAGOS.....	22
6.1 Informes financieros durante los juegos	22
7. INSPECCIÓN FINAL Y SALIDA.....	23
8. VIGENCIA.....	24
9. ANEXO 1 CODIGOS DE PAIS.....	24
10 ANEXO 2 RESUMEN DE PAGO.....	¡Error! Marcador no definido.





San Salvador
2023
XXIV JUEGOS
CENTROAMERICANOS
Y DEL CARIBE



1. GENERALIDADES

El presente manual tiene por objeto reglamentar el proceso para el pago de las cuotas por concepto de alojamiento, alimentación y otros cargos inherentes realizados por los Comités Olímpicos Nacionales y los Miembros Asociados que participarán en el desarrollo de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, a celebrarse en la ciudad de San Salvador del 23 de junio al 08 de julio del 2023.

El Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 ha elaborado el presente manual que tiene por objeto reglamentar el proceso para el pago de las cuotas por diferentes conceptos.

Este manual ha sido elaborado en inglés y en español. En caso de alguna discrepancia entre las dos versiones, prevalecerá el manual en español.

1.1 Glosario

Para los efectos de la aplicación de este manual, los términos y definiciones serán:

Término	Definición
Acreditación	Proceso mediante el cual se aprueba el registro y se emite a cada miembro de delegación participante su credencial para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023. La acreditación brinda la información necesaria de todos los participantes en sus diferentes categorías.
Activación de acreditación	Proceso mediante el cual se valida la acreditación otorgada a cada participante, permite a cada miembro de delegación, acceder a la villa con todos





San Salvador
2023
XXIV JUEGOS
CENTROAMERICANOS
Y DEL CARIBE

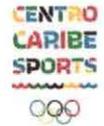


	sus servicios y privilegios, así como recibir todos los beneficios inherentes a su inscripción y participación.
CCS	Centro Caribe Sports
Comité Olímpico Nacional (CON)	Es el ente encargado de presentar todas las solicitudes de acreditación para sus delegaciones incluido cualquier tercero e individuos que sean requeridos para complementar los servicios de las funciones del CON durante los juegos.
Comité Organizador	Es la máxima autoridad del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023
COSSAN 2023	Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023.
Delegación	Grupo de personas representantes de cada uno de los CON y MA
DRM	Registro de Delegación (12 al 21 junio 2023) Reunión de registro oficial de la delegación, en la cual el jefe de misión o representante de cada CON y MA, junto con el área técnica y el departamento de finanzas de COSSAN 2023 deberán cuadrar su información para emitir el saldo pendiente del estado de cuenta de la delegación (restante 50%)
Factura digital	Documento electrónico en archivos PDF que se emitirá a cada CON y MA una vez que este haya cubierto el total de sus cuotas reflejadas en la pre-factura, factura y factura final. Esta factura se





San Salvador
2023
XXIV JUEGOS
CENTROAMERICANOS
Y DEL CARIBE



	enviará a cada CON a más tardar el 21 de junio de 2023 vía correo electrónico.
Factura final	Documento que se emitirá antes de la salida (Check Out) de cada delegación de la villa, el cual contendrá todas las cuotas adicionales o extraordinarias cargadas al estado de cuenta de la delegación y que no han sido liquidados. La factura final deberá liquidarse por el jefe de misión o su representante antes de la salida (Check Out) para así, poder emitir su pase de salida.
Inscripción nominal	Registro oficial final de cada delegación participante por deporte o disciplina. Una vez validada la acreditación y realizada la inscripción no se podrán realizar cambios o adición alguna a la lista de participantes, con las excepciones establecidas en el reglamento y estatutos de CCS. La fecha límite para que los CON y MA realicen este proceso será el 23 de mayo de 2023
MA	Miembros Asociados
Manual de pago de cuota de CON y MA	Documento normativo que establece el proceso para la emisión de los estados de cuenta para la expedición de las pre- factura y facturas, la recepción de los depósitos y/o pagos, la expedición de las facturas digitales, así como el registro de los ingresos por concepto de hospedaje (alojamiento), alimentación y otros cargos inherentes, realizados por los integrantes de las delegaciones de los países participantes en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023
Pre-DRM	Pre-Registro de Delegación (26 abril -05 mayo 2023)



Handwritten signature: Ayan



San Salvador
2023
XXIV JUEGOS
CENTROAMERICANOS
Y DEL CARIBE



	Reunión de registro de delegación previa a la DRM, en la cual cada CON y MA realizará el Pre- Registro de cada uno de los integrantes de su delegación.
Pre- factura	Documento derivado de la DRM el cual refleja el 50% de los cargos estimados a pagar por cada delegación, estos cargos deberán ser liquidados al cerrar de la DRM y antes de emitir la acreditación final de la delegación.

1.2 Fundamento legal

Este manual es emitido conforme a lo establecido en el contrato entre Centro Caribe Sports y la ciudad sede, en cumplimiento a la normativa vigente aplicable a la administración de recursos que perciba el COSSAN 2023 y a lo establecido en los estatutos de Centro Caribe Sports, conforme a las normas del Comité Olímpico Internacional según su Carta Olímpica.

1.3 Propósito

El propósito de este manual es establecer el procedimiento a seguir para la emisión de los estados de cuenta, la recepción de los depósitos y/o pagos y la expedición de las facturas digitales, así como el registro de los ingresos por concepto de hospedaje (alojamiento) en la villa designada por el COSSAN 2023, alimentación y/o cualquier otro gasto inherente a cada delegación que se establezca por el COSSAN 2023 y Centro Caribe Sports, durante el periodo de participación y permanencia de las mismas: con la finalidad de armonizar y transparentar el manejo de los ingresos con sanas prácticas fiscales y administrativas.





San Salvador
2023
XXIV JUEGOS
CENTROAMERICANOS
Y DEL CARIBE



2. PRE- REGISTRO Y REGISTRO DE DELEGACIONES PARTICIPANTES

2.1 Pre- registro

Cada delegación deberá llevar a cabo este proceso para cada uno de los miembros, que considere integrarán la misma. Derivado de lo anterior cada CON y MA deberán presentar la información relacionada a los miembros atletas, oficiales y demás participantes por cada deporte o disciplina, que se espera participe en los juegos, en las reuniones a llevarse a cabo en las fechas siguientes:

- a) 26 de abril de 2023
- b) 05 de mayo de 2023

2.2 Pago de cuotas de Pre- registro

La fecha límite para que cada CON y MA efectúe el pago del cincuenta por ciento (50%) del costo total computado por COSSAN 2023 y CCS en la pre- factura será el 7 de mayo de 2023.

2.3 Pago del total estimado de cuotas

El pago por el saldo estimado, por concepto de los costos inherentes a su inscripción nominal, deberá ser efectuado antes de que sea emitida la acreditación por parte del COSSAN 2023.

El periodo del 12 de junio al 21 de junio de 2023 es la fecha establecida para finalizar el registro de cada delegación.

3. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

3.1 Cuota delegacional de inscripción por deporte

Cada CON y MA deberá pagar a CCS según sus estatutos treinta dólares de los Estados Unidos de América (\$30.00 USD) pago único, por cada





San Salvador
2023
XXIV JUEGOS
CENTROAMERICANOS
Y DEL CARIBE



deporte en el que participará en concepto de derecho de inscripción a los juegos deportivos.

- Los deportes y disciplinas en los cuales se estará participando en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 y por el que cada CON y MA deberá cubrir su cuota por participación en caso de tener registrados participantes son:

SEDE: SANSALVADOR

No	DEPORTES	DISCIPLINAS
1	Acuáticos	Clavados, natación, natación artística, polo acuático, aguas abiertas
2	Ajedrez	
3	Atletismo	Marcha, maratón
4	Bádminton	
5	Baloncesto	Baloncesto, baloncesto 3 x3
6	Balonmano	
7	Béisbol	
8	Bowling	
9	Boxeo	



INDES



GOBIERNO DE
EL SALVADOR



ALCALDIA DE
SAN SALVADOR



COMITÉ OLÍMPICO
EL SALVADOR



San Salvador
2023
XXIV JUEGOS
CENTROAMERICANOS
Y DEL CARIBE



10	Ciclismo	MTB, pista, ruta, BMX
11	Esgrima	
12	Físico culturismo	
13	Fútbol	Fútbol 11, fútbol playa
14	Gimnasia	Artística, rítmica, trampolín
15	Golf	
16	Judo	
17	Karate	
18	Levantamiento de pesas	
19	Lucha	
20	Netbol	
21	Patinaje velocidad	
22	Remo	





23	Rugby 7	
24	Sóftbol	
25	Surf	
26	Tenis	
27	Tenis de mesa	
28	Tiro	Rifle y pistola
29	Tiro con arco	
30	Triatlón	
31	Vela	
32	Voleibol	Sala, playa

SEDE: SANTO DOMINGO

No	DEPORTES	DISCIPLINAS
33	Ecuestres	





San Salvador
2023
XXIV JUEGOS
CENTROAMERICANOS
Y DEL CARIBE



34	Canotaje	
35	Hockey sobre césped	
36	Pentatlón moderno	
37	Ráquetbol	
38	Taekwondo	
	Tiro	Tiro escopeta

3.1.1 Cuota de inscripción por participante

Cada CON y MA deberá pagar a CCS según sus estatutos, cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$5.00 USD) pago único por participante que inscriba en los juegos.

3.1.2 Cuota de hospedaje (alojamiento) por participante

Cada CON y MA deberá pagar cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$5.00 USD) diarios como cuota CCS por hospedaje (alojamiento) por cada miembro de su delegación que resida en la villa o fuera de la villa. Los días de estancia serán contados desde el momento en que cada miembro realice la entrada (Check- In) al lugar de su alojamiento (dentro o fuera de la villa) y hasta el día en que efectúe su salida (Check- Out). Para determinar la entrada y salida de los participantes se considera el horario siguiente: Check- In 4:00 am hasta 1:00 am y Check- Out 4:00 am hasta las 10:00 pm.





San Salvador
2023
XXIV JUEGOS
CENTROAMERICANOS
Y DEL CARIBE



3.1.3 Obligaciones de pago

Cada CON y MA deberá pagar el importe de las cuotas en referencia en las secciones 3.1, 3.2, 3.3, a CCS según definido en el artículo 5 Formas de depósito o pago.

Una vez efectuado el pago, cada CON y MA deberá notificar y enviar el comprobante del pago a COSSAN 2023, para que se emita la certificación de cumplimiento y proceda a la activación de la acreditación de la delegación.

3.1.4 Hospedaje fuera de la Villa Centroamericana

El CON y MA que decida no utilizar el hospedaje proporcionado por el COSSAN 2023, deberá cubrir la Cuota de CCS, de cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$ 5.00 USD) diarios por cada miembro de su delegación en concepto de hospedaje y/o alojamiento, como lo establecen los estatutos de CCS Art. 62 literal d).

- Queda establecido que las delegaciones que decidan no utilizar la villa designada por el COSSAN 2023 para su alojamiento, deberá cubrir por su cuenta la alimentación, hospedaje y transporte que se requiera para movilizar a los miembros de su delegación a las zonas de competencia, entrenamiento y demás lugares a los que deban asistir por motivo de su participación en la justa deportiva.
- El COSSAN 2023 no tendrá responsabilidad alguna en caso de que alguno de estos participantes no alojados dentro de la villa no llegue a tiempo a sus sesiones de entrenamiento o competencia.

3.1.5 Cuota de hospedaje (alojamiento) y alimentación

Cada CON y MA deberá pagar al COSSAN 2023, según los compromisos firmados en el contrato con la ciudad sede para la organización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 en la sección 34 literal (c), una cuota de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$50.00 USD) diarios por cada participante de delegación que se hospede en Villa Centroamericana y del Caribe conforme a lo siguiente:





San Salvador
2023
XXIV JUEGOS
CENTROAMERICANOS
Y DEL CARIBE



- Los días serán contados desde el momento en que cada miembro realice la entrada (Check- In) en la villa designada y hasta el día en que efectúe la salida (Check- Out).
- A los fines de que los CON y los MA puedan tomar sus determinaciones con conocimiento, COSSAN 2023 suplirá un listado de las opciones de hotel que estarán disponibles y el costo de estos, de manera que el CON o MA pueda decidir si es preferible negociar con COSSAN 2023 para que el participante permanezca en la villa o llevarlo a un hotel.

3.2 Cuotas adicionales

3.2.1 Cuotas adicionales para el deporte de Remo

Cada CON y MA que participe en este deporte y decida utilizar embarcaciones alquiladas por el COSSAN 2023 deberá notificarlo durante el proceso de las Pre-DRM, indicando los tipos de embarcaciones y número de unidades requeridas, para solicitarlas con anticipación

- El jefe de misión o representante del CON o MA que haya solicitado alquiler de embarcaciones, deberá pagar la cuota que establezca conjuntamente la Federación Internacional de Remo (World Rowing) y el COSSAN 2023, por los días de competencia, conforme al tipo de embarcaciones solicitadas, así como cubrir el monto del depósito para daños y perjuicios.
- El pago de arrendamiento, así como la cuota de depósito para daños y perjuicios se efectuará con la factura emitida del DRM.
- El depósito podrá ser reembolsable al momento de la entrega de las embarcaciones y de la revisión efectuada por el jefe de misión o representante y la subdirección técnico-deportiva.

Las cuotas para el arrendamiento de las embarcaciones son:

TIPO DE BOTE	ALQUILER US \$	DEPOSITO
--------------	----------------	----------





San Salvador
2023
XXIV JUEGOS
CENTROAMERICANOS
Y DEL CARIBE



Embarcaciones individuales	\$ 35.00	Sera calculado por el 50% del total del servicio de renta solicitado en la Pre-DRM.
Embarcaciones dobles	\$ 35.00	

3.2.2 Cuotas adicionales para el deporte de equestre

Posteriormente la Subselección de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe informará los cargos adicionales para estos deportes.

3.2.3 Cobro por reexpedición de credencial

El jefe de misión o representante del CON o MA que notifique la pérdida o deterioro de la credencial deberá cubrir al COSSAN 2023, al momento de la notificación oficial, la cuota de reposición de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$45.00), para la expedición de una credencial nueva.

Las acreditaciones especiales para los invitados de los CON y MA o personal de estos no incluidos en las inscripciones durante los plazos habilitados, tendrán un costo de sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$65.00), los cuales deberán ser pagados al momento de su solicitud.

3.2.4 Llaves adicionales

Cada jefe de misión recibirá una llave por cada habitación de los atletas y oficiales alojados en la villa, una llave adicional tendrá el costo de diez dólares de los Estados Unidos de América (\$10.00) pagaderos con la solicitud.

3.2.5 Cargo por llaves extraviadas o deterioradas

El jefe de misión o representante del CON o MA que notifique la pérdida o deterioro de llaves de la villa, deberá cubrir al COSSAN 2023, al momento





San Salvador
2023
XXIV JUEGOS
CENTROAMERICANOS
Y DEL CARIBE



de la notificación oficial, la cuota de reposición de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (\$40.00) este mismo cargo aplicará si la(s) llave(s) no son devueltas al retirar de delegación de la villa.

3.2.6 Fianza de garantía por falta de pago, daños o perjuicios

Cada CON y cada MA deberá otorgar un depósito de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$2,000.00) como fianza de garantía para cubrir cuotas no pagadas de alojamiento y comida en exceso de los días acordados, gastos que pudieran surgir derivado de daños o pérdida ocasionados en la villa, transporte, instalaciones deportivas y todas aquellas zonas de acceso a la delegación autorizada o entregadas por el COSSAN 2023, mismos que no se hayan cubierto por el jefe de misión al momento de reporte.

El importe deberá ser depositado, durante el proceso de la DBM. En caso de que alguna delegación quede con adeudo con alguna de las administraciones de los hoteles, el COSSAN 2023 podrá hacer uso de la fianza de garantía por daños y perjuicios para cubrir el importe adeudado siempre y cuando no existan otros cargos que limiten la cantidad de la fianza.

3.2.7 Cuota de penalización

El CON o MA que sea notificado de algún daño o pérdida por parte de algún miembro de su delegación, a la villa designada por el COSSAN 2023 para hospedaje o alguna de las instalaciones deportivas o cualquier bien proporcionado por el COSSAN 2023, deberá cubrir el costo de reposición de los daños, con el pago de una cuota de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$200.00), los cuales deberán ser pagados por el jefe de misión al momento que le sea notificado el daño.

3.2.8 Cuota por gastos aduanales

El CON o MA que requiera realizar trámites aduanales para los miembros de su delegación, y que no cuente con una agencia especializada en su país para llevar a cabo estos trámites en El Salvador, recibirá del COSSAN 2023 toda la información para realizar sus trámites a través de los





San Salvador
2023
XXIV JUEGOS
CENTROAMERICANOS
Y DEL CARIBE



operadores logísticos oficiales, debiendo cada CON o MA cubrir el costo notificado con antelación por parte del operador, pagaderos al momento de la realización del trámite.

3.2.9 Notificación de pago

Cada CON y MA deberá pagar el importe de las cuotas conforme al saldo reportado en su estado de cuenta derivada del proceso de la Pre- DRM y la DRM, de acuerdo con lo establecido en el presente manual.

Una vez efectuados los pagos correspondientes a CCS y COSSAN 2023, cada CON o MA deberá notificar y enviar el comprobante del pago a COSSAN 2023, para que sea validada la acreditación correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO EMISION DE ESTADOS DE CUENTA, PRE-FACTURA Y FACTURA FINAL.

El COSSAN 2023 determinará el costo estimado de participación para cada CON y MA. Esta estimación se hará con base a la información registrada por cada CON y MA en el sistema de registro de los participantes y constituirá el inicio del procedimiento de facturación, para que cada CON y MA maneje esta información con antelación a su registro oficial. De no tener información completa de las fechas de llegada y salidas de los hoteles y la villa se hará una estimación de los días de estadía, basado en los días de competencias de su disciplina de acuerdo al calendario oficial agregándose tres días (dos días antes del inicio de los eventos de su disciplina y un días después de terminados) Esta estimación no podrá ser modificada en el cálculo del saldo de la Pre- factura derivada de la Pre- DRM (primer 50%) En el caso de requerir realizar un ajuste a estas, podrá hacerse durante el proceso de la DRM, el cual se verá reflejado en la factura derivada de dicho proceso.

4.1 Pre- facturas y estado de cuenta (Pre- DRM)

Una vez concluya el proceso de la Pre- DRM de cada CON y MA el 05 de mayo de 2023, se emitirá la Pre- factura firmada el 6 de mayo de 2023,





San Salvador
2023
XXIV JUEGOS
CENTROAMERICANOS
Y DEL CARIBE



amparando el cincuenta por ciento (50%) del monto a pagar por cada delegación.

4.2 Depósito o pago de la Pre- factura

Cuando cada CON o MA reciba la Pre- factura, de acuerdo con el costo estimado por su participación provisto por los conceptos correspondientes, deberá proceder a efectuar el pago del primer 50% teniendo como fecha límite de pago el 7 de mayo de 2023, esto de acuerdo a las fechas pactadas en el presente manual.

4.3 Validación del depósito o pago de la Pre- factura

El jefe de misión o representante de cada delegación deberá enviar el comprobante de pago del primer 50% al correo electrónico finanzas.cossan@sansalvador2023.org, se validará el mismo en la cuenta bancaria correspondiente una vez recibido el aviso se aplicará el pago a la cuenta de CON o MA y se enviará un estado de cuenta actualizado.

4.4 Emisión de la factura y estado de cuenta

Durante la DRM de cada Delegación, que se celebrará entre el 12 y 21 de junio de 2023, el jefe de misión o representante del CON o MA, el área técnica junto con el departamento de finanzas de COSSAN 2023 deberán cuadrar su información para determinar el 50% restante del adeudo tomando en cuenta factores como: atletas repetidos, atletas alojados por su cuenta, ajustes en las fechas de entrada y salida de los hoteles y la villa, cuotas especiales (renta de equipos y fianzas).

4.5 Depósito o pago de la factura

El jefe de misión o representante de cada delegación deberá efectuar el pago del 50% restante computado en la factura derivada de la DRM, debiendo entregar al departamento de finanzas de COSSAN 2023 el comprobante de pago efectuado. Una vez recibido y validado el comprobante, COSSAN 2023 procederá a liberar la acreditación y realizar la activación de esta a través del Departamento de Acreditaciones.





San Salvador
2023
XXIV JUEGOS
CENTROAMERICANOS
Y DEL CARIBE



4.6 Cargo o cuotas extraordinarias

Al momento de originarse alguno de los cargos o cuotas extraordinarias durante el transcurso de los juegos, el COSSAN 2023, emitirá junto con la solicitud la factura, misma que será cubierta en este acto, por el jefe de misión o su representante en el departamento de finanzas de COSSAN 2023 o vía depósito según su preferencia, para tener derecho a recibir lo solicitado. Este importe será reflejado en el estado de cuenta de la delegación y descargado el monto del pago.

4.7 Daños a instalaciones deportivas, villa o equipos

Una vez notificado el departamento de finanzas de COSSAN 2023 que existe daño a las instalaciones deportivas o en la villa asignada para hospedaje, se actualizará el estado de cuenta de la delegación y emitirá la factura correspondiente notificando al jefe de misión o representante del CON o MA, el importe que será cargado al estado de cuenta de la delegación para su depósito, de acuerdo con las reglas establecidas en el presente manual.

4.8 Emisión de la factura final

Esta se emitirá antes de la salida (Check- Out) de la delegación debiendo liquidarse en ese momento las diferencias que existan. El departamento de finanzas de COSSAN 2023 validará el estado de cuenta o balance general de la delegación con el jefe de misión o su representante, para verificar si existe algún adeudo, considerando factores como daños a instalaciones deportivas, adeudo con la gestión de la villa o servicios adicionales que no se alcanzaron a cubrir con la fianza. Una vez determinado el saldo el jefe de misión o su representante deberán liquidar el adeudo para poder realizar su Check Out, o en el caso de existir un saldo a favor realizar la devolución al CON vía cheque o transferencia electrónica.

4.9 Factura digital y estado de cuenta

Una vez validados los depósitos o transferencias que cubran el total de las cuotas de cada delegación consignados en el estado de cuenta final se



emitirá la factura digital a más tardar el 21 de junio de 2023 que ampare el monto total de la delegación.

- El jefe de misión de cada delegación deberá proporcionar al departamento de finanzas de COSSAN 2023 al correo electrónico finanzas.cossan@sansalvador2023.org, los datos necesarios para la emisión del documento, de acuerdo con sus requerimientos de comprobación y políticas fiscales, las cuales podrán ser cubiertas hasta donde sea posible por el COSSAN 2023, por la normativa que lo rige.
- Por tratarse de facturación digital, el departamento de finanzas de COSSAN 2023, enviara vía correo electrónico a la cuenta oficial proporcionada por cada jefe de misión, el documento en archivo PDF, anexando el detalle del estado de cuenta final, así como el monto pendiente de pago en caso de existir.

5. FORMAS DE DEPÓSITO O PAGO

Los depósitos o pagos efectuados relacionados a la facturación a los CON deberán ser a nombre: Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023.

5.1 Números de cuentas bancarias autorizadas

- **CCS**

ORGANIZACIÓN DEPORTIVA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE, INC.

Cuenta Numero: 017278406

BIC/código SWIFT: BPPRPRSX

Nombre del banco: Banco Popular de Puerto Rico

Dirección: Caparra Shopping Center 1451 FD Roo Puerto Rico

- **COSSAN 2023**

MH-COSSAN RECURSO PROPIOS

Tipo de Cuenta: Cuenta corriente



San Salvador
2023
XXIV JUEGOS
CENTROAMERICANOS
Y DEL CARIBE



Cuenta Numero: 005900599969

BIC/código SWIFT: CAGRSVSS

Nombre del banco: Banco Agrícola, S.A.

Dirección: Blvd. Constitución No 100, San Salvador, El Salvador, C.A.

5.2 Comisiones o cargos en bancos extranjeros

En este proceso deberán sumar a las cuotas establecidas por COSSAN 2023, las comisiones bancarias que realice el banco extranjero, de tal manera que el depósito a nuestras cuentas sea por las cuotas establecidas sin descontar las comisiones ya que estos costos son responsabilidad del CON y MA.

5.3 Notificación de pago

Los pagos que se realicen mediante depósito directo, transferencias electrónicas interbancarias nacionales o internacionales se les deberán anteponer a la referencia su acrónimo y código de país, para la identificación del pago. (Ver Anexo I).

Una vez efectuado el depósito o transferencia, el jefe de misión o su representante, deberán enviar una copia del comprobante del pago efectuado a:

Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, al correo finanzas.cossan@sansalvador2023.org

Atención: Ana Julia Alfaro de Paredes.

El COSSAN 2023, validará y acreditará el o los pagos efectuados por cada delegación y emitirá el estado de cuenta para la emisión de la Pre- factura, factura y factura final, estando así en posibilidad de otorgar la validación de las acreditaciones por las inscripciones de cada delegación.

5.4 Formas de depósito o pagos para subsede

La información de las cuentas bancarias autorizadas para recibir pagos será informada por la sub- sede posteriormente.





San Salvador
2023
XXIV JUEGOS
CENTROAMERICANOS
Y DEL CARIBE



6. ACREDITACIÓN DE DELEGACIÓN, VALIDACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PAGOS

- 1) Durante la DRM de cada delegación, se hará el cuadro final de los participantes entre el jefe de misión y la división técnica junto con el departamento de finanzas de COSSAN 2023. Una vez completado este proceso se entregará la factura y estado de cuenta estableciendo el monto total adeudado de las cuotas por alimentación y hospedaje y otros cargos relacionados a cada jefe de misión o su representante.
- 2) Una vez se determine el monto a pagar, cada delegación deberá efectuar el pago de este.
- 3) El departamento de finanzas de COSSAN 2023, verificará que la delegación ha cumplido con el pago de sus cuotas de acuerdo con la información de su registro e inscripción nominal.

Una vez se corrobora que ha cumplido el departamento financiero de COSSAN 2023 notifica al Departamento de Acreditación para que proceda con sus gestiones de acreditación y activación de los atletas, jefes de misión y oficiales técnicos mediante certificación oficial.

6.1 Informes financieros durante los juegos

- 1) Al momento de su registro se le proporcionará al jefe de misión de cada delegación o a su representante un estado de cuenta de las cuotas cubiertas, mismo que le será actualizado durante el desarrollo de los juegos y al final de estos, o al término de la participación de la delegación, lo que ocurra primero, para solicitar en caso de existir adeudo, el pago correspondiente y la emisión de su factura. De existir un pago en exceso se emitirá de inmediato al CON o MA mediante transferencia bancaria o cheque.
- 2) Cualquier duda relacionada con el estado de cuenta, podrá ser discutida con el departamento financiero de COSSAN 2023.
- 3) Los costos misceláneos e imprevistos, no relacionados a su inscripción cargados al estado de cuenta de cada delegación, los





San Salvador
2023
XXIV JUEGOS
CENTROAMERICANOS
Y DEL CARIBE



cuales surjan a consecuencia de daños en instalaciones deportivas, de hoteles y otros que no hayan sido cubiertos por el jefe de misión o su representante en su momento, podrán ser descontados de la fianza de garantía depositada por la delegación, en caso de que el adeudo exceda la fianza, la diferencia deberá pagarse a la presentación de la factura final antes de realizar el "Check- Out".

- 4) La certificación oficial resumirá el número de atletas y oficiales que participarán y el número de noches de su estadía con el membrete del COSSAN 2023.

7. INSPECCIÓN FINAL Y SALIDA

- 1) Cada jefe de misión y/o representante de este serán responsable de coordinar la salida de su respectiva delegación y de las facilidades para ello.
- 2) Antes de abandonar la villa que el COSSAN 2023 asignó a las delegaciones para su hospedaje, el jefe de misión o su representante, deberá firmar un formulario de inspección y de inventario.
- 3) En caso de existir daño o pérdida a las instalaciones o bienes de la villa, la administración podrá cobrar al jefe de misión o su representante el monto del daño ocasionado.
- 4) Una vez que la administración del hotel o la villa autorice el "Check-Out" de la delegación, ésta deberá enviar al departamento de finanzas de COSSAN 2023, un comprobante indicando dicha autorización.
- 5) En caso de existir diferencias a cubrir por la delegación, se emitirá el estado de cuenta y factura final para solicitar el pago.
- 6) Una vez realizado este proceso y aceptados los cargos por el jefe de misión o su representante, este deberá liquidar el monto pendiente del estado de cuenta y factura final.
- 7) En caso de que el jefe de misión no acepte los cargos reflejados en estado de cuenta final, el departamento financiero de COSSAN 2023 emitirá el cargo al CON o MA, en caso de negarse el pago, se



INDES



GOBIERNO DE
EL SALVADOR



ALCALDÍA DE
SAN SALVADOR



COMITÉ OLÍMPICO
DE EL SALVADOR

informará a CCS para que éste en conjunto con el Comité Organizador y el CON o MA lleguen a un acuerdo.

- 8) Una vez cubierto en su totalidad el estado de cuenta de la delegación y validado por el departamento de finanzas de COSSAN 2023, se podrá expedir el pase de salida de la delegación y se emitirá la respectiva factura digital la cual será enviado al CON y MA vía correo electrónico.

8. VIGENCIA

Este procedimiento se ha diseñado para que las delegaciones y su jefe de misión, así como el representante de este, lo utilicen como guía en los aspectos financieros antes, durante y después de la realización de los juegos.

Todo lo no previsto, será resuelto conforme a los estatutos de CCS, y lo establecido en el contrato con la ciudad sede para los Juegos Centroamericanos y del Caribe, y a los acuerdos tomados en las sesiones de la Asamblea General CCS, así como otros acuerdos suscritos con el comité organizador de la sede y subsede.

Su vigencia inicia a partir del día siguiente a su publicación en la página web oficial del COSSAN 2023, y hasta la liquidación o existencia jurídica del organismo público descentralizado denominado "Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023".

9. ANEXO 1 CÓDIGOS DE PAIS

PAIS	ACRONIMO	CÓDIGO
ANTIGUA Y BARBUDA	ANT	268



ARUBA	ARU	297
BAHAMAS	BAH	242
BARBADOS	BAR	246
BELICE	BIZ	501
BERMUDAS	VER	441
COLOMBIA	COL	57
COSTA RICA	CRC	506
CUBA	CUB	53
DOMINICA	DMA	767
EL SALVADOR	ESA	503
GRANADA	GRN	473
GUATEMALA	GUA	502
GUYANA	GUY	592
HAITI	HAI	509



San Salvador
2023
XXIV JUEGOS
CENTROAMERICANOS
Y DEL CARIBE

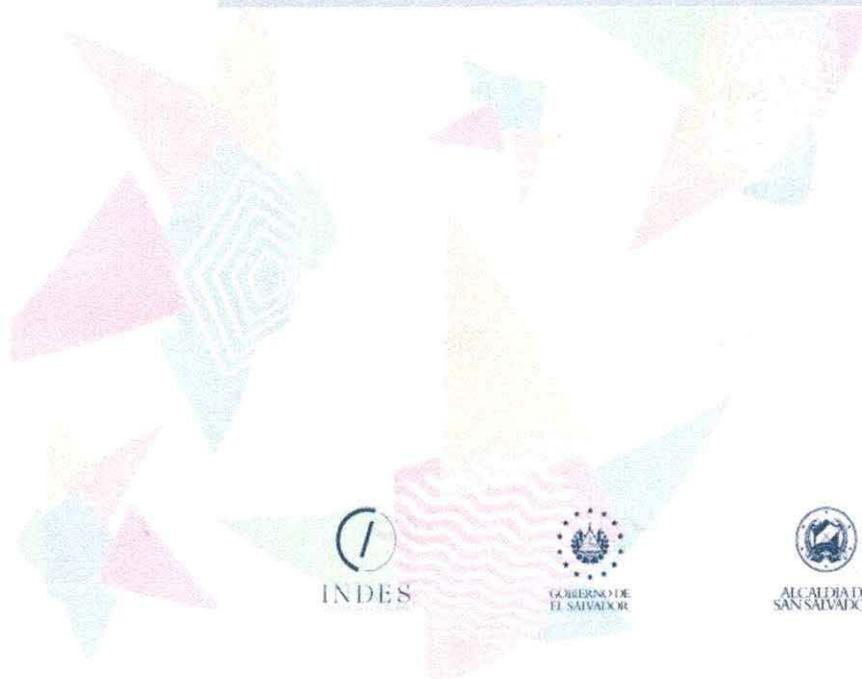


HONDURAS	HON	504
ISLAS CAIMAN	CAY	345
ISLAS VIRGENES AMERICANAS	ISV	340
ISLAS VIRGENES BRITANICAS	IVB	284
JAMAICA	JAM	876
MEXICO	MEX	52
NICARAGUA	NCA	505
PANAMA	PAN	507
PUERTO RICO	PUR	787
REPUBLICA DOMINICANA	DOM	809
SAN CRISTOBAL Y NEVIS	SKN	869
SAN VICENTE Y GRANADINAS	VIN	784
SANTA LUCIA	LCA	758





SURINAM	SUR	597
TRINIDAD Y TOBAGO	TTO	868
VENEZUELA	VEN	58
MIEMBROS ASOCIADOS		
CURAZAO	CUR	
GUADALUPE	GPE	
MARTINICA	MTQ	
SAN MAARTEN	SXM	
TURKIS & CAICOS	TCA	
FRENCH GUYANA	GUF	





San Salvador
2023
XXIV JUEGOS
CENTROAMERICANOS
Y DEL CARIBE



10. ANEXO 2 RESUMEN DE PAGO

SAN SALVADOR 2023 - MATRIZ DE COBROS							
PAGOS A COSSAN							
N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MEMORIA DE CALCULO	VALOR UNITARIO	PLAZO DE PAGO		OBSERVACIONES
					ANTICIPO	CANCELACION	
1	CUOTA DE HOSPEDAJE	CADA PARTICIPANTE EN VILLA	8,000	\$50.00	7-may-23	21-jun-23	
3	EMBARCACIONES INDIVIDUAL REMO	ARRENDAMIENTO	A DEMANDA	\$55.00	7-may-23	21-jun-23	SERÁ CALCULADO POR EL 50% DEL TOTAL DEL SERVICIO DE RENTA SOLICITADO EN LA PRE-DRM.
4	EMBARCACIONES DOBLE REMO	ARRENDAMIENTO	A DEMANDA	\$55.00	7-may-23	21-jun-23	SERÁ CALCULADO POR EL 50% DEL TOTAL DEL SERVICIO DE RENTA SOLICITADO EN LA PRE-DRM.
5	ACREDITACION DE REPOSICION CREDENCIAL	POR ACREDITACION	A DEMANDA	\$45.00	7-may-23	21-jun-23	
6	ACREDITACION ESPECIAL PARA INVITADOS	POR ACREDITACION	A DEMANDA	\$65.00	7-may-23	21-jun-23	
7	LLAVE ADICIONAL	POR LLAVE	A DEMANDA	\$10.00	7-may-23	21-jun-23	
8	PERDIDA DE LLAVE	PERDIDA DE LLAVE	A DEMANDA	\$40.00	7-may-23	21-jun-23	
9	FIANZA GARANTIA DE PAGO, DAÑOS O PERJUICIOS	FIANZA	37	\$2,000.00	7-may-23	21-jun-23	
10	REPOSICIÓN EN LOS DAÑOS DE LA VILLA	POR DAÑO	A DEMANDA	\$200.00	7-may-23	21-jun-23	
PAGOS A CENTRO CARIBE SPORTS							
N°	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MEMORIA DE CALCULO	VALOR UNITARIO	PLAZO DE PAGO		OBSERVACIONES
					ANTICIPO	CANCELACION	
1	INSCRIPCION POR DEPORTE	CADA DEPORTE	32	\$30.00	7-may-23	21-jun-23	
2	INSCRIPCION POR PARTICIPANTE	CADA PARTICIPANTE	5,000	\$5.00	7-may-23	21-jun-23	
3	CUOTA DE HOSPEDAJE	POR CADA MIEMBRO DE DELEGACION QUE HOSPEDE EN VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE	5,000	\$5.00	7-may-23	21-jun-23	